



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0151-2020-GORE-ICA/GR

Ica, 25 de Mayo 2020

VISTO, el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI y el Informe Técnico N° 0003-2019-GORE.ICA-GRPPAT/STIN, de fecha 20 de setiembre del 2019, en asunto "NECESIDAD DE CONFORMAR COMITÉ GOBIERNO DIGITAL"; y el Informe Técnico N° 0002-2020-GORE.ICA-GRPPAT/STIN, de fecha 14 de mayo del 2020, en asunto "Modificación del COMITÉ GOBIERNO DIGITAL", emitidos por la Subgerencia de Tecnologías de la Información; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191°, que Los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, en el marco de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el gobierno nacional y los gobiernos regionales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo en forma permanente y continua dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulado y alineando el interés nacional con las regiones;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme al Artículo 1° - Declaración de Interés Nacional, del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, precisa Declárese de Interés Nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital en el Perú, con enfoque territorial;

Que, conforme al Artículo 1° - Creación del Comité de Gobierno Digital, de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, determina que cada entidad de Administración Pública, debe



Gobierno Regional de Ica



constituir un Comité de Gobierno Digital; sus funciones se encuentran reguladas en el Artículo 2° de la norma invocada, precisando que dicho comité debe estar conformado por:

El/La Titular de la Entidad o su representante;

El/La Líder de Gobierno Digital;

El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces;

El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces;

El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces;

El/la Oficial de seguridad de la información.

Que, mediante Informe Técnico N° 0002-2020-GORE.ICA-GRPPAT/STIN, la Subgerencia de Tecnologías de la Información, del Gobierno Regional de Ica, recomienda la modificación del Comité de Gobierno Digital, a fin de seguir impulsando las actividades realizadas como firma digital, gestión documental, digitalización de esta manera reducir la brecha en materia de tecnología con transformación digital;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 29981, El Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a los miembros del Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ica, a los siguientes representantes:

El/La Representante de la Entidad	Gerente Regional de Administración y Finanzas
El/La Líder de Gobierno Digital	Gerente General Regional
El/la responsable del área de informática	Subgerente de Tecnologías de la Información
El/la responsable del área de recursos humanos	Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos
El/la responsable del área de atención al ciudadano	Subgerente de Gestión Documentaria
El/la Oficial de seguridad de la información.	Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
Adicionales a las funciones establecidas	Gerente Regional de Asesoría Jurídica
	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



Gobierno Regional de Ica



Artículo 2. NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ica, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

